# LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 3 164
DECRETO N° 3 164
Sección 1era.
LA CISTERNA, 17 ACO 1

#### VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 290 de fecha 02 de Agosto del 2010, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2010, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

#### DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Agosto del 2010, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

## NOMBRES

#### MIGUEL TELLER SORIA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

TARRO SIL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF JMC.NSS.Csr.-